JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)
Auto No. 00922

Asunto: Resuelve solicitud de parte
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Banco Corpbanca Colombia S. A.
Cesionario: Sistemcobro S.A.S.
Demandado: Francesco Dordia y Leda Inés Calderón Lemus
Radicado: 630013103003**-2015-00513-00 del LL.RR.**
Cuaderno: No. 1 Tomo II (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por la apoderada judicial de la parte demandante dentro de este proceso, el Juzgado no accede por ahora a ordenar la entrega de títulos judiciales, toda vez que revisada la plataforma de datos del Banco Agrario de Colombia S. A., no se hallan títulos consignados para este asunto.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #69 publicado el 03-08-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8cf911c6c2320782967ec0916ffb2de7359895261d3ef43d5c539ca2ae0ab33a
Documento generado en 31/07/2020 10:51:35 a.m.